

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA, UTILES, HERRAMIENTAS Y VESTUARIO LABORAL

1. OBJETO DEL CONTRATO Y LUGAR DE SUMINISTRO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro por lotes de diversos materiales de construcción necesarios para la ejecución de las distintas obras municipales.

Lote 1. Material de obras, útiles y herramientas.

Lote 2.- Vestuario laboral.

2. IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS

Las cantidades aproximadas y descripciones de los materiales objeto de contratación se acompañan como Anexo I ("Listado de materiales por lotes con expresión de las cantidades aproximadas y precios") a este Pliego, divididos en lotes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las cantidades totales de materiales y otros elementos, así como el importe total del contrato que figuran en el Anexo I del presente Pliego tienen carácter orientativo y no vinculan al Ayuntamiento, el cual podrá solicitar al contratista una cantidad inferior o superior de la prevista respecto de cada uno de los materiales y/o elementos descritos en el referido Anexo, estando el contratista obligado a suministrar todos los materiales y elementos que se le soliciten por el precio unitario ofertado.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en su oferta.

3.- PLAZO DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá entregar los materiales y elementos objeto del presente contrato a medida que se le vayan solicitando por el Ayuntamiento, a través del responsable del mismo, o de la persona en quien éste delegue, en el lugar, plazo y condiciones establecidos en el presente Pliego.

En todo caso, los suministros deberán efectuarse dentro del plazo máximo de 7 días hábiles contados desde el momento de la solicitud.

Las peticiones de material por parte del Ayuntamiento podrán realizarse de forma verbal o escrita, mediante el uso de cualquier medio que permita llegar la solicitud a conocimiento del contratista: personalmente, por teléfono, correo electrónico, etc. Y siempre por personas autorizadas previamente para ello.

4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: PAGO DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS.

El contratista se obliga a suministrar los materiales y elementos objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado.

El contratista únicamente tendrá derecho al abono de los materiales y/o elementos solicitados y realmente suministrados (en función del precio unitario ofertado por cada uno de ellos).

Se facturará mensualmente las unidades consumidas. Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios netos para los materiales incluidos en el Anexo I.

En las facturas que emita el adjudicatario, así como en los albaranes de suministro, deberá indicarse la descripción del material suministrado, unidades, precio ofertado del material con el albarán firmado por el personal municipal que recepcionó dicho material identificándose con su nombre.

En ningún caso la cantidad a desembolsar por el Ayuntamiento podrá exceder del coste del contrato, por lo que la prestación del servicio se interrumpirá en el momento en que se agote el crédito presupuestario previsto.

En caso de que el Ayuntamiento, aconseje reducir o ampliar el consumo de materiales a suministrar, el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato o cualquiera de sus partidas.

El Ayuntamiento, establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de las mismas será objeto de penalización pudiendo ser causa de rescisión del contrato, según la gravedad de la falta.

La facturación se realizará conforme a la legislación vigente y normativa estatal. No se facturará con una diferencia de más de un mes desde el suministro o realización del trabajo.

5. LUGAR DE ENTREGA.

Todos los suministros deberán entregarse en los almacenes municipales o bien serán recogidos en las dependencias de la empresa adjudicataria. Según criterio y/o exigencia municipal. Dicho criterio puede variar a lo largo de la duración del contrato.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO E IMPORTE DE LICITACION

El plazo total de vigencia del contrato de suministro será de **tres años** con efectos desde la firma del contrato o bien hasta que se agote la partida presupuestaria. Durante ese plazo se han de mantener los precios ofertados. Se admiten prórrogas hasta un **máximo de cinco años**.

LOTE 1: Material de obras, útiles y herramientas:

Precio de licitación (3 años): 49.269,42 €

Precio de licitación, I.V.A incluido: 59.616,00 €

LOTE 2: Vestuario laboral:

Precio de licitación (3 años): 15.396,69 €

Precio de licitación, I.V.A incluido: 18.630,00 €

Si por cualquier causa el Ayuntamiento de Güeñes dejara de precisar la prestación del suministro sin que se hubiere agotado la partida presupuestaria, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

Las ofertas que sean incorrectamente formuladas serán rechazadas. Este Ayuntamiento no está obligado a consumir la totalidad del importe adjudicado, tratándose éste de un importe máximo.

Los licitadores ofertarán los precios netos de todos los materiales reflejados en el Anexo 1.

7. CONDICIONES DE LAS OFERTAS. BAREMACION.

Para la baremación de las ofertas se tendrán en cuenta dos criterios:

a) Baremación del precio unitario de los materiales: Se cuantificará la oferta mediante la suma total de los importes de cada uno de los conceptos obtenidos a partir del producto de su precio unitario **por** sus cantidades. (Total Lote)

OI = Suma (Precios unitarios x cantidades)

Mejor oferta económica: 100 puntos

Resto de ofertas: Proporcional

$$P = 100 \times (OB / OI)$$

P = Puntuación obtenida por cada oferta, OB = % Oferta más baja. OI= % Oferta correspondiente a cada licitador.

En la oferta el licitador presentará listado de material con su descripción en el orden mostrado en el listado correspondiente al lote de material ofertado según el anexo I, indicando precio unitario sin IVA para cada concepto.

Se deberá licitar por lotes completos, no pudiendo realizar una oferta parcial de éstos.

Si por cualquier circunstancia las cantidades de suministro de materiales sufrieran modificaciones, (por exceso o defecto) siempre se mantendrá el precio unitario ofertado y el adjudicatario no podrá reclamar en este sentido, pudiendo sufrir modificaciones las cantidades finales del Contrato.

Las cantidades indicadas se consideran orientativas, debiéndose adaptar sus cuantías y ritmo de suministro conforme al desarrollo de las obras.

8.- PLAZO DE GARANTÍA

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de UN AÑO (salvo ampliación ofertada) a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y en la LCSP.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, sí ésta fuese suficiente.

Si el Ayuntamiento, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios

o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho

9.- REPRESENTANTE.

El suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el personal municipal, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación. Las comunicaciones deberán realizarse ordinariamente por fax, correo ordinario o correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

10.- INSPECCIÓN Y CONTROL.

El control de calidad tanto de los materiales se desarrollará por el adjudicatario de acuerdo con su propio sistema interno de control de calidad, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de verificar en cualquier momento la realización por parte del empresario de dichos controles de calidad.

Todos aquellos materiales, productos, sistemas, equipos, maquinaria y vehículos dentro del presente pliego de prescripciones técnicas como parte de las instalaciones de construcción serán de marcas de calidad y cumplirán la normativa aplicable UNE, EN, CEI, CE, AENOR, etc. Y dispondrán de documentación que lo acredite. Sus características se ajustarán a la normativa vigente. El responsable del contrato podrá solicitar muestras de los materiales a emplear y sus certificados de calidad, ensayos y pruebas de laboratorios, rechazando, retirando y solicitando su reemplazo, aunque hayan sido servidos previamente, y que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad del elemento.

El adjudicatario deberá aportar, en el caso que el Ayuntamiento se lo solicite, copia de los certificados de fabricación y calidad, declaraciones de conformidad donde

figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen con las normas que corresponda a cada tipo de material.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

Además, para cada elemento nuevo que no haya sido previamente servido, se deberá aportar junto con los materiales, las indicaciones técnicas necesarias para su correcto uso, debiendo marcarse con las siguientes indicaciones mínimas:

- Identificación del fabricante.
- Marca y modelo.
- Cualquier otra indicación referente al uso específico del material, asignado al fabricante.
- Estos materiales nuevos deberán ser aprobados por el responsable del contrato.

Todos los materiales y sus componentes estarán garantizados como mínimo un año contra todo defecto de fabricación o transporte, desde la fecha de entrega de cada suministro.

11. TRANSPORTES Y OTROS GASTOS.

Los licitadores deberán tener en cuenta, en la presentación de las ofertas, que los precios resultantes han de incluir, en todo caso, el transporte, carga y descarga y demás gastos inherentes al suministro.

Los gastos inherentes a las devoluciones y sustituciones de productos correrán a cargo la empresa adjudicataria.

Los licitadores adoptaran los medios de transporte, carga y descarga adecuados a la realidad física del lugar de suministro y normativa del municipio de Güeñes. Para ello deberán obtener la información necesaria y en su caso obtener y sufragar los oportunos permisos o autorizaciones.

Los licitadores estarán obligados a cumplir cuantas normativas nacionales, autonómicas y ordenanzas municipales en materia de tráfico y transporte les sean de aplicación asumiendo en su caso la responsabilidad y coste derivado de su incumplimiento.

12.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones de fabricación, transporte y suministro.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al Responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

13.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los trabajos y materiales relacionados con la ejecución de los contratos suscritos al amparo del presente se realizarán adoptando protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por el Ayuntamiento.

En la entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del contrato, el proveedor deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidos en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los materiales de embalaje de los bienes y de las piezas desechables.

14.- RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

El Ayuntamiento podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado

contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por esta Corporación.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades del Ayuntamiento.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y la cantidad de bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes así como el precio contratado.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijado un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados y en su caso instalados por el adjudicatario en las dependencias municipales o lugar expresamente indicado a tal efecto designen los técnicos municipales, situados dentro del Término Municipal de Güeñes. La entrega de los bienes se realizará dentro de la franja horaria indicada por el Encargado del Área de Mantenimiento y Obras Municipales, preferentemente entre las 08:00 y las 14:00 horas de la mañana, con preaviso de 24 horas.

ANEXO I.- LOTE 1.- MATERIAL DE OBRAS, UTILES Y HERRAMIENTAS

UD	CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL (UD X UNITARIO)
38	Copian llave serreta		
2	Sierra corona 35 mm		
7	Spray imprimación anti-oxido gris 200 mi		
6	Broca widia prof. 5X85 mm.		
3	Cartucho desa-chem epoxi S/E 380 mi		
13	Cinta señalizac. Blanca/Roja 50 mmX33		
8	Guantes md. 15203 cuero T/9		
1	Plato lijador amoladora 115 mm ratio		
2	Martillo ebanista 22 mm		
2	Bondex mate caoba clara 725 5 lts		
5	Nondex sanitado incoloro 900 5 lts.		
1	Escofina ½ caña 10" basta		
12	Cinta adhesiva laepp liso 48 mmX45 m		
9	Spray lubricante de silicona 3 ENI 400 ml		
10	Cerradura lince 5811-60		
12	Jgo puntas atornill.+mang. 48P		
3	Reparador masilla epoxy saneamiento		
3	Talocha plástico FC 180*270		
11	Brida NY negra 4,8X250 100 U.		
5	Brida NY negra 8,8X770 mm. 50 U.		
2	Mango aluminio I400X22 C/Rosca		
3	Espátula Mod. 4610-60 mmm		
50	Mts. cable acero 6X7+1 galv. 4 mm		
6	Cinta adhesive doble cara tesafix		
1	Kg. puntas Hº. C/PL Nº. 20/100 mm-1 kg.		
2	Punta acero reforzada 3,40X60 200 PZ		
5	Destornill. B. plana 10X200 premium		
20	Lampara estándar E27 60 W Bondex mate caoba clara 725		
6	Esmalte Titanlux azul luminoso 125 ml.		

UD	CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL (UD X UNITARIO)
6	Bote espuma poliuretano mano		
4	Bidón pintura Titan-Cadena 88 mate IN/EX		
4	Pistola silicona super TJM		
3	Disco eco+plus 115X3,8X22/3T P/Madera		
3	Sierra multiusos Tajima G-SAW 240		
24	Blister 4 pilas alcalinas LR-06 Plus		
2	Disolvente universal 5 lts.		
20	Mts. Manguera eléctrica acrílica 2X1 mm.		
12	Tornillo de ensamblar.		
4	Broca lidia prof. 6X100 mm		
4	Desatascador profesional Melt		
6	Spray pintura marcaje naranja 400 ml.		
3	Caja taco fischer S-8 100 U.		
3	Tirafondo pozidriv 5X80m 100 U.		
20	Mortero raseo fino M-7.5 25 Kg.		
7	Perliescayola manual 20 Kgs.		
50	Arena fina saco 22 Kgs.		
6	Rodillo		
50	Discos de corte de bellota fino 115X1		
100	Paquetes de bolsas		
1	Alargador 5 mt.		
10	Puntas atornillador		
20	Destornillador		
12	Pulverizador		
1	Pistola para espuma de poliuretano standard		
35	Cinta adhesiva señalización		
80	Arandela		
40	Tirafondo Barraquero		
1	Escaleras 8 (peldaños)		

UD	CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL (UD X UNITARIO)
200	Tornillos		
4	Linternas		
1	TOTAL OFERTA (SIN IVA)	XXXXXXXXXXXXXXXX	
1	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)	XXXXXXXXXXXXXXXX	

Nota: Si algún material estuviera descatalogado el licitador presentará uno equivalente o de superior calidad constatable. Deberán valorarse todos los materiales sin excepción, rechazándose la oferta que no lo haga.

ANEXO I.- LOTE 2.- VESTUARIO LABORAL

UD	CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL (UD X UNITARIO)
1	Pantalón alg Elástico c/porta rodilleras marino/gris		
1	Polo pique alg. 200 gr Bolsillo M.C		
1	Polo pique alg. 190 gr Bolsillo M.C		
1	Polar cremallera larga 300 GR		
1	Deportivo trekking pu/malla sufí a cauch		
1	Faja Plus		
1	Parka Poliester RIPSTOP INMP. POLIUR		
1	Camisa franela 100% algodón cuadros		
1	Bota nobuck goretex s3/hi/ci vincap - Gris		
1	Buff polar plates yellow fluor/black		
4	Calcetín reforzado 80% thermolite - Negro/Gris		
1	Gafa Seguridad +2.0 Dioptrias		
1	Guante fibra Tekora Corte 5 Galga 13 - Azul		
1	Calcetín Tecnico 62% Coolmax Antibacter - Gris		
1	Softshell acolchado con capucha		
1	Bota trekking nobuck memb. snibram		
4	Camiseta algodón 165 gr. m.larga		
4	Camiseta algodón sin bolso m.larga		
1	Gafa polarizada. polic gris /negra		
1	Pantalón trekking 96% pol 4%spand 190gr		
2	Pantalón de montaña combinado multiusos		
1	Bota Serr PPM Goretex S3 PU/caucho Nitri		
1	Bota Goretex Nobuck Hidrofugado		
1	Guante imperme. transp . interior micropol		
1	Poncho 100% poliester con pvc		
1	Bota cuero flor cordones s3 pu2d		
1	Buff original multifuncional cuerdas		

UD	CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL (UD X UNITARIO)
1	Deportivo de seguridad s1p transpirable		
1	Guante nylon hidrof/rec. pvc f/thinsulat		
1	Chubasquero impermeable/transp forro malla		
34	Pantalón bicolor marino amarillo		
19	Polo bicolor manga larga		
19	Bota agua alta segur. s-5		
19	Forropolar fluorescente		
19	Traje agua completo fluorescente		
19	Guante cuero gris		
19	Guante impregnado coated rojo y negro		
20	Bota seguridad no metal bellota		
8	Arnes desbrozadora universal		
8	Zahon para desbrozadora homologado		
8	Casco de seguridad completo para desbroce		
6	Gafas de seguridad super ligera		
12	Gafas de seguridad contraimpacto		
22	Polo manga corta		
4	Chalecos fluorescentes		
20	Tapones Auditivos profesionales		
2	Camiseta algodón 165 gr. m.corta		
4	Polo pique alg. 200 gr bolsillo m.c		
2	Polo pique alg. 190 gr bolsillo m.l		
2	Jersey 1/2 crem. ref. bolsillo		
2	Jersey abierto crem-\l. refuerzos bolsillo		
10	Transfer pequeño Gueñesko Udala blanco		
8	Transfer reflectante 25cm plata Gueñesko Udala espalda		
4	Pantalón tejido vaquero		
1	Gafa c/cinta y patillas ajustables		
2	Cordón es para bota hidrofugados 160cm		

UD	CONCEPTO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL (UD X UNITARIO)
1	Gorra transpirable paneles lat. malla		
1	Casco carcasa doble con pantalla integra		
1	Guante aislante clase o 5000 volt. cat3		
1	Guante interior nomexignifugo		
2	Bota serr ppm goretexs3 pu/caucho nitri		
19	Parka impermeable acolchada alta visibilidad		
1	Bota goma cremallera forrada		
1	Cinturón elástico		
4	Calcetín reforzado 80 % thermolite		
1	TOTAL OFERTA (SIN IVA)	XXXXXXXXXXXXX	
1	TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)	XXXXXXXXXXXXX	

Nota: Si algún material estuviera descatalogado el licitador presentará uno equivalente o de superior calidad constatable. Deberán valorarse todos los materiales sin excepción, rechazándose la oferta que no lo haga.